



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0900/05/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/2161

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 02 de junio de 2022

27/06/2022

ROBERTO ARMANDO SANCHEZ ANTILLON

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Mayo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/80 de fecha 10 de Mayo de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. UNA FRACCIÓN DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO 2 DEL TERRENO DENOMINADO SOHUARACHIC Y ASAJORIACHIC., Bocoyna, D-08-009-SOH-002/22, postes, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 8.857 Metros cúbicos rollo	1	1	1	25581890	25581890
P. P. UNA FRACCIÓN DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO 2 DEL TERRENO DENOMINADO SOHUARACHIC Y ASAJORIACHIC., Bocoyna, D-08-009-SOH-002/22, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 4.923 Metros cúbicos	1	1	1	25581891	25581891
P. P. UNA FRACCIÓN DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO 2 DEL TERRENO DENOMINADO SOHUARACHIC Y ASAJORIACHIC., Bocoyna, D-08-009-SOH-002/22, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 18.978 Metros cúbicos rollo	2	1	2	25581892	25581893
P. P. UNA FRACCIÓN DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO 2 DEL TERRENO DENOMINADO SOHUARACHIC Y ASAJORIACHIC., Bocoyna, D-08-009-SOH-002/22, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 49.227 Metros cúbicos rollo	5	1	5	25581894	25581898
P. P. UNA FRACCIÓN DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO 2 DEL TERRENO DENOMINADO SOHUARACHIC Y ASAJORIACHIC., Bocoyna, D-08-009-SOH-002/22, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 56.595 Metros cúbicos rollo	5	1	5	25581899	25581903
P. P. UNA FRACCIÓN DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO 2 DEL TERRENO DENOMINADO SOHUARACHIC Y ASAJORIACHIC., Bocoyna, D-08-009-SOH-002/22, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 133.187 Metros cúbicos rollo	13	1	13	25581904	25581916

Jose Antonio Banda A. Antonio Banda A.

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción I, 105 y 112 del Reglamento de la





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magon
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0900/05/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/2161

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 02 de junio de 2022

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS



DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

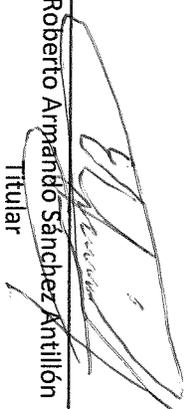
C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/GAHS/RDD/gpe



TABLA DE VOLUMEN ENCINO

Diám. (cm)	Alturas (m)						Totales	
	5		10		15		20	
	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	Nº DE ARBOLES	VOLUMEN m³
10		0.0226		0.0484		0.1033	0	0.000
16	15	0.0476		0.1016		0.2171	15	0.714
20	22	0.0806		0.1721		0.3676	22	1.772
25	15	0.1212	15	0.2589		0.5532	30	5.702
30	5	0.1692	18	0.3616	15	0.7724	38	15.809
36		0.2244	22	0.4795	16	1.0243	38	22.509
40		0.2866	16	0.6123	3	1.3080	19	12.660
46		0.3556		0.7596	2	1.6228	2	2.368
50		0.4312		0.9212		1.9680	0	0.000
55		0.5135		1.0969		2.3433	0	0.000
60		0.6021		1.2863		2.7480	0	0.000
66		0.6972		1.4894		3.1817	0	0.000
70				1.7058		3.6441	0	0.000
76				1.9355		4.1348	0	0.000
80				2.1783		4.6535	0	0.000
86				2.4340		5.1998	0	0.000
90				2.7026		5.7735	0	0.000
95								
100								
Totales							164	61.534


 Roberto Armando Sánchez Antillón
 Titular


 Ing. José Antonio Banda Alvarez
 Prestador de Servicios Técnicos

TABLA DE VOLUMEN PINO

Diam. (cm)	Alturas (m)												Totales	
	5		10		15		20		25		30			
	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN
10	45	0,0224		0,0491		0,0776		0,1074		0,1383		0,1699	45	1,009
15	35	0,0488	15	0,1068		0,1689		0,2337		0,3008		0,3697	50	3,308
20	22	0,0847	30	0,1853		0,2931		0,4058		0,5222		0,6418	52	7,423
25	11	0,1299	89	0,2843	36	0,4497		0,6225		0,8011		0,9844	136	42,921
30	6	0,1842	125	0,4033	28	0,6378		0,8830		1,1363		1,3964	159	69,377
35	13	0,2476	56	0,5420	6	0,8572	14	1,1866		1,5271		1,8766	89	55,325
40	11	0,3198	23	0,7001	8	1,1073	8	1,5329		1,9727		2,4242	50	40,742
45		0,4008	11	0,8775	2	1,3878	1	1,9212		2,4725		3,0385	14	14,350
50		0,4906		1,0740	1	1,6985		2,3513		3,0260		3,7187	2	2,773
55		0,5889	1	1,2893		2,0391		2,8228		3,6328		4,4643	0	0,000
60		0,6958		1,5234		2,4093		3,3353		4,2924		5,2748	0	0,000
65		0,8113		1,7761		2,8090		3,8886		5,0044		6,1498	0	0,000
70		0,9351		2,0473		3,2379		4,4823		5,7685		7,0888	0	0,000
75		1,0674		2,3369		3,6958		5,1163		6,5843		8,0914	0	0,000
80		1,2080		2,6447		4,1827		5,7902		7,4517		9,1573	0	0,000
85		1,3569		2,9707		4,6983		6,5040		8,3702		10,2861	0	0,000
90		1,5141		3,3148		5,2424		7,2573		9,3397		11,4775	0	0,000
Totales													597	237,227

Volumen Marcado m3 VTA			
10 a 30	35 y +	TOTAL	
124,037	113,190	237,227	


Roberto Armando Sanchez Antillón
Titular


Ing. Jose Antonio Banda Alvarez
Prestador de Servicios Técnicos

